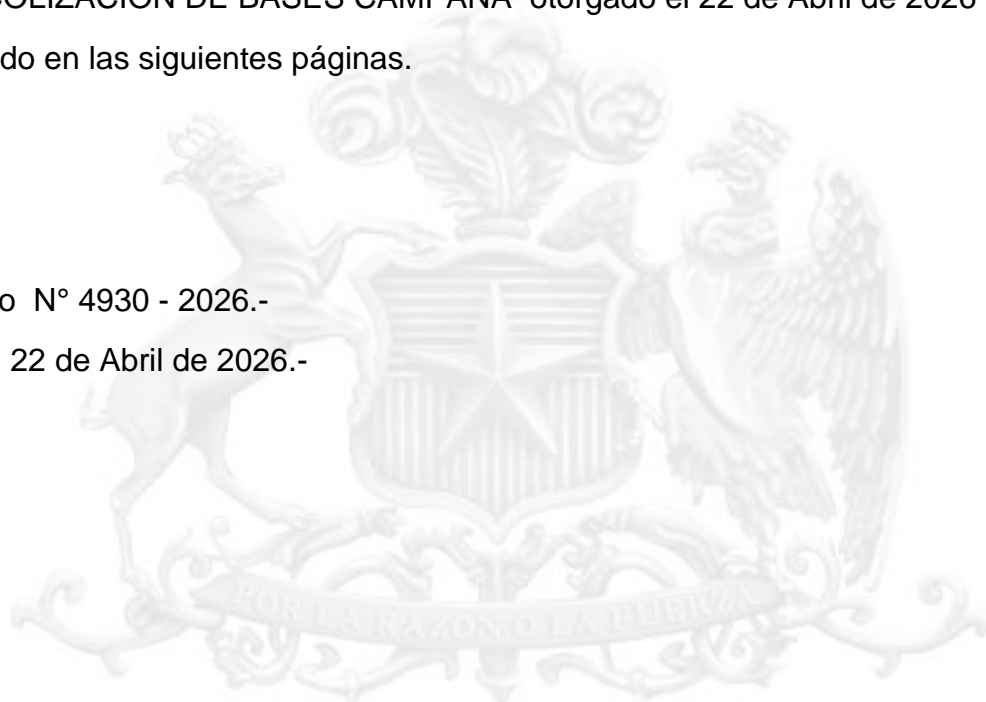




Notario de Santiago María Pilar Gutierrez Rivera

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION DE BASES CAMPAÑA otorgado el 22 de Abril de 2026 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N° 4930 - 2026.-
Santiago, 22 de Abril de 2026.-



123457003758
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123457003758.- Verifique validez en Fojas.cl

CUR Nro: F4727-123457003758.-

MARIA PILAR GUTIERREZ RIVERA
NOTARIO PUBLICO
DECIMA OCTAVA NOTARIA
SANTIAGO



Repertorio N° 4930

O.T.: 199650

PROTOCOLIZACIÓN DE

BASES CAMPAÑA

"BLACK INMOBILIARIO CFL 2026"

SOCIEDAD INMOBILIARIA ALTOS DE MIRASOL SpA

Y

SOCIEDAD INMOBILIARIA SAN FRANCISCO SpA

En Santiago de Chile, a veintidós de abril de dos mil veintiséis, a petición de doña **JENIFFER KATHERINE ORTIZ ESTRADA**, chilena, casada, contador auditor, cédula nacional de identidad número diecisiete millones novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta y cinco guion siete, domiciliada en Avenida Apoquindo tres mil treinta y nueve, piso quinto, Las Condes, Región Metropolitana; yo, **MARÍA PILAR GUTIERREZ RIVERA**, abogado, Notario Público, Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, domiciliada en Avenida Apoquindo tres mil treinta y nueve, piso quinto, Las Condes, Región Metropolitana; procedo a efectuar la protocolización de **BASES CAMPAÑA "BLACK INMOBILIARIO CFL 2026" SOCIEDAD INMOBILIARIA ALTOS DE MIRASOL SpA Y SOCIEDAD INMOBILIARIA SAN FRANCISCO SpA**, documento que consta de tres hojas, y queda agregado al final de mis registros del presente mes con esta misma fecha bajo el Repertorio número cuatro mil novecientos treinta / **dos mil veintiséis**.- Para constancia firmo en unión de la compareciente.- Quién además estampó su impresión dígito pulgar. Di copia. Doy fe.

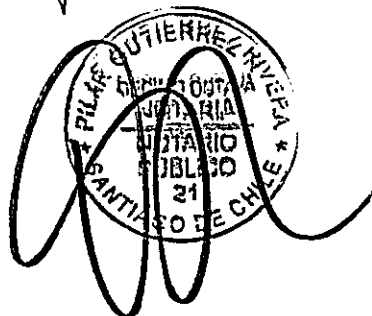
Pag: 2/9



Certificado N°
123457003758
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



JENIFFER





CARILLA INUTILIZADA

Art. 404 Inciso 3º Código Orgánico de Tribunales



Certificado
123457003758
Verifique validez
<http://www.fojas>



22 ABR 2026
Ingresada en el

Repertorio con el
Nº 4930
Nº

BASES CAMPAÑA

"BLACK INMOBILIARIO CFL 2026"

1.- ANTECEDENTES GENERALES: La **SOCIEDAD INMOBILIARIA ALTOS DE MIRASOL SpA**, del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.111.850-1, y la **SOCIEDAD INMOBILIARIA SAN FRANCISCO SpA**, del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 88.963.400-6, ambas representadas por don **Jaime Pablo Silva González**, todos domiciliados para estos efectos en Av. Presidente Jorge Alessandri Rodríguez N°20191, Local 10, Comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, en adelante y en conjunto, "**LAS INMOBILIARIAS**", han creado la campaña denominada "**BLACK INMOBILIARIO CFL**".

La campaña tiene por objeto otorgar beneficios comerciales consistentes en descuentos en el precio de venta de determinadas unidades y la entrega de una Gift Card de \$2.000.000 para para carga exclusivamente de combustible en estaciones de Copec S.A, la cual podrá ser utilizada exclusivamente en gasolina de 93, 95, 97 o en petróleo diésel. La Gift Card estará disponible únicamente a través de la cuenta Full Copec del cliente y tendrá una vigencia de 360 días contados desde que se encuentre disponible en dicha cuenta. Para efectos de recibir el Beneficio será indispensable que los clientes se encuentren registrados y adheridos en el programa de fidelidad Full Copec a más tardar al momento de la adquisición del producto o servicio que ofrece.

2.- PARTICIPANTES: Podrán ser beneficiarios de la promoción, todas las personas naturales mayores de edad y personas jurídicas que, bajo los términos y condiciones de las presentes bases, reserven, suscriban un contrato de promesa de compraventa, y finalmente suscriban una escritura pública de compraventa, respecto de algunas de las unidades en promoción (Departamentos), que se indican más adelante, en alguno de los siguientes proyectos habitacionales: Condominio Vista Parque Las Pircas, Condominio Viñedos de Rancagua I, Condominio Mirador El Yeco II, Condominio Jardines de la Candelaria, Condominio Santa Teresa del Mar y Condominio Parque Mar 4 y 6.

3.- CONDICIONES: Las personas naturales y/o jurídicas, en adelante "**Compradores**", se harán acreedores de los beneficios que se indican más adelante, una vez que cumplan con todas y cada una de las condiciones señaladas, así deberán reservar una de las unidades en promoción, firmar una promesa de compraventa y posteriormente suscribir la escritura pública de compraventa correspondiente.

Los beneficios incluyen:

- **Descuento en el precio de venta:** Hasta un máximo de \$53.000.000, dependiendo del proyecto y la unidad específica. Los descuentos son aplicables exclusivamente según la unidad y proyecto inmobiliario de que se trate, sobre el precio final de venta.

Pag: 4/9



Certificado Nº
123457003758
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



55 414 3050
19 0 10000 1

5 1 1 1


CARILLA INUTILIZADA
Art. 404 Inciso 3º Código Orgánico de Tribunales



Certificado
123457003758
Verifique validez
<http://www.fojas.>



Las unidades respecto de las cuales opera el monto máximo descuento por proyecto son las siguientes:

Gift Card: Los compradores, una vez que hayan suscrito el respectivo contrato de promesa de compraventa o el contrato de compraventa, según corresponda y en ambos casos habiendo previamente pagado a lo menos el 10% del precio de venta (pie) de la o las unidades, adicionalmente se harán acreedores una Gift Card de \$2.000.000 para carga decombustible en estaciones de servicios Copec que podrá ser utilizada exclusivamente en gasolina de 93, 95, 97 o en petróleo diésel.

PROYECTO	DETALLE	DESCUENTO HASTAS	VALOR CON DESCUENTO UF	UNIDAD (DIRTO)	TIPOLOGIA
VISTA PARQUE LAS PIRCAS	No incluye estacionamiento ni bodega	\$ 27.000.000	9.130	108 TA	3D2B+P
VISTA PARQUE LAS PIRCAS	No incluye estacionamiento ni bodega	\$ 18.000.000	6.630	106 TA	2D2B+P
VISTA PARQUE LAS PIRCAS	No incluye estacionamiento ni bodega	\$ 26.000.000	9.384	103 TA	3D3B+P
VISTA PARQUE LAS PIRCAS	No incluye estacionamiento ni bodega	\$ 16.800.000	6.268	204 TA	2D2B+P
VISTA PARQUE LAS PIRCAS	No incluye estacionamiento ni bodega	\$ 22.500.000	8.240	208 TA	3D2B
MIRADOR EL YECO	No incluye estacionamiento, ni bodega de regalo	\$ 31.000.000	7.425	104 TL	4D2B
MIRADOR EL YECO	No incluye estacionamiento, ni bodega de regalo	\$ 32.500.000	6.362	103 TL	3D2B
MIRADOR EL YECO	No incluye estacionamiento, ni bodega de regalo	\$ 33.000.000	6.538	201 TL	3D32B
MIRADOR EL YECO	No incluye estacionamiento, ni bodega de regalo	\$ 39.000.000	7.568	304 TB	4D2B
MIRADOR EL YECO	No incluye estacionamiento, ni bodega de regalo	\$ 38.000.000	6.218	101 TL	3D2B
SANTA TERESA DEL MAR	No incluye estacionamiento	\$ 53.000.000	12.402	1301- TA	5D3B
SANTA TERESA DEL MAR	No incluye estacionamiento	\$ 31.000.000	7.497	101- TA	3D2B
SANTA TERESA DEL MAR	No incluye estacionamiento	\$ 31.500.000	7.551	305- TA	3D2B
SANTA TERESA DEL MAR	No incluye estacionamiento	\$ 25.550.000	6.192	604 TA	2D2B
SANTA TERESA DEL MAR	No incluye estacionamiento	\$ 35.000.000	8.352	906 TA	3D2B
JARDINES DE LA CANDELARIA	No incluye estacionamiento	\$ 29.980.000	4.531	22 TA	3D2B
JARDINES DE LA CANDELARIA	No incluye estacionamiento	\$ 29.980.000	4.531	24 TA	3D2B
JARDINES DE LA CANDELARIA	No incluye estacionamiento	\$ 30.580.000	4.616	34 TA	3D2B
JARDINES DE LA CANDELARIA	No incluye estacionamiento	\$ 30.580.000	4.616	32 TB	3D2B
JARDINES DE LA CANDELARIA	No incluye estacionamiento	\$ 30.580.000	4.616	34 TB	3D2B
VIÑEDOS DE RANCAGUA	Incluye Estacionamiento y bodega	\$ 29.200.000	5.660	307 TD	4D2B
VIÑEDOS DE RANCAGUA	Incluye Estacionamiento y bodega	\$ 7.600.000	4.500	404 TD	3D2B
VIÑEDOS DE RANCAGUA	Incluye Estacionamiento y bodega	\$ 7.600.000	4.400	104 TD	3D2B
VIÑEDOS DE RANCAGUA	Incluye Estacionamiento y bodega	\$ 23.200.000	5.650	102 TA	4D2B
VIÑEDOS DE RANCAGUA	Incluye Estacionamiento y bodega	\$ 23.600.000	5.690	207 TC	4D2B
PARQUEMAR EL TABO	Incluye Estacionamiento y depto. amoblado y equipado	\$ 10.000.000	3.970	58 TA PQM4	3D2B
PARQUEMAR EL TABO	Incluye Estacionamiento y depto. amoblado y equipado	\$ 6.600.000	3.920	57 TA PQM4	3D2B
PARQUEMAR EL TABO	Incluye Estacionamiento y depto. amoblado y equipado	\$ 10.000.000	3.950	44 TB PQM4	3D2B
PARQUEMAR EL TABO	Incluye Estacionamiento y depto. amoblado y equipado	\$ 18.000.000	3.740	13 E PQM6	3D2B
PARQUEMAR EL TABO	Incluye Estacionamiento y depto. amoblado y equipado	\$ 20.000.000	4.100	44 E PQM6	3D2B

Pag: 6/9



Certificado N°
123457003758
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



- La Gift Card estará disponible únicamente a través de la cuenta Full Copec de titularidad del cliente y tendrá una vigencia de 360 días contados desde que se encuentre disponible la suma en dicha cuenta. Para efectos de recibir el Beneficio





CARILLA INUTILIZADA
Art. 404 Inciso 3º Código Orgánico de Tribunales



Certificado
123457003758
Verifique validez
<http://www.fojas.>



será indispensable que los clientes de se encuentren registrados y adheridos en el programa de fidelidad Full Copec a más tardar al momento de la adquisición del producto o servicio que ofrece. Si trascurrido dicho periodo no se ha hecho uso del monto, se entenderá que renuncia a la promoción de manera expresa, no teniendo responsabilidad alguna SOCIEDAD INMOBILIARIA ALTOS DE MIRASOL SpA. y SOCIEDAD INMOBILIARIA SAN FRANCISCO SpA.

- Una vez entregado el premio, por parte de la SOCIEDAD INMOBILIARIA ALTOS DE MIRASOL SpA y/o SOCIEDAD INMOBILIARIA SAN FRANCISCO SpA, no habrá responsabilidad alguna respecto de los productos adquiridos con dicha Gift Card, siendo de exclusiva responsabilidad de la entidad emisora de esta.
- El uso, vigencia y condiciones de la Gift Card son de exclusiva responsabilidad de la empresa emisora.

4.- EXCLUSIONES:

Descuento y promociones no son acumulables con otras ofertas, descuentos, promociones, convenios y/o ventas especiales vigentes. aplicable únicamente a los departamentos y proyectos que se indicaron precedentemente.

Las inmobiliarias no se hacen responsables por eventuales rechazos de crédito hipotecario u condiciones impuestas por la entidad financiera, siendo de exclusiva responsabilidad del comprador gestionar y obtener el crédito o financiamiento.

La campaña "BLACK INMOBILIARIO CFL" tendrá validez desde el 20 de abril hasta el 03 de mayo del año 2026 o hasta agotar stock de unidades en promoción.

Santiago, abril 2026.



De conformidad con la solicitud protocolizo
 el presente documento al final del Registro
 de Instrumentos Públicos a mi cargo
 correspondiente al presente mes, bajo el
 N° 4930
 Santiago, 22 de 04 del 2024.



Certificado
 123457003758
 Verifique validez
<http://www.fojas.cl>